AÑO DE 1845. Martes 13 de mayo. NÚMERO 57.



BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Este periódico se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.
Se suscribe á 20 rs. para esta capital y 24 para fuera franco de porte, por trimestres anticipados.

ARTICULO DE OFICIO.

NÚMERO 420.

GOBIERNO POLÍTICO.

La Excma. Diputacion provincial con fecha 6 del actual me dice lo que sigue.

Enterada esta Corporacion de la real orden espedida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península en 24 del próximo pasado, y que V. S. se sirvió transcribir á la misma en atento oficio del 30, acordó remitir á V. S. la adjunta relacion de los pueblos de esta provincia que se hallan en descubierto del número de mozos que señala en los últimos reemplazos de 1843 y 44, y que por no estar pendientes de ninguna providencia deben ingresar inmediatamente, para que se digne mandarla insertar en el Boletin oficial á fin de que los Ayuntamientos de que se hace mérito procuren dentro del preciso término de ocho dias, á contar desde su insercion en aquel, cubrir el número de mozos referido; en la inteligencia de que transcurrido que sea sin verificarlo, partirán comisionados de apremio por su cuenta.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia, encargando á los Ayuntamientos de que hace mérito la relacion que á continuacion se espresa, procuren cumplir exactamente con lo que previene la Excma. Diputacion provincial; pues de lo contrario se llevará á debido efecto lo acordado por la misma. Orense 8 de mayo de 1845. =Manuel Feijó y Rio.

RELACION *de los pueblos de esta provincia que se hallan en descubierto del número de mozos que se señalan en los dos últimos reemplazos de 1843 y 1844, y que por no estar pendientes de ninguna reclamacion deben ingresar inmediatamente.*

Quinta á que pertenecen.	Ayuntamientos.	Parroquias.	N.º de mozos porque se hallan en descubierto.
De 1843.	Bande	Calbos	1
	Lobios	San Payo	1
	Carballino	Banga	1
	Salamonde	Beariz	1
	Abion	Amiudal	1
	Carballeda	Casayo S. Maria.	1
	Ramuin	Campo	1
	Villamarin	Boimorto	1
	Coles	Coles	1
De 1844.	Melon	Melon	1
	Bande	Bande	1
	Lobios	Grou S. Mamed.	2
		San Payo	1
		Manin	1
	Viana	Dradelo	1
	Ramuin	Campo	1
	Villanueva de Infantes	Vivero	1
	Chandreja	Chabean	1

Orense mayo 6 de 1845.—P. I., *José Fernandez Míguez.—Antonio Puga Araujo*, Srio.

NÚMERO 421.

El Alcalde constitucional de Boborás con fecha 30 de abril último me dice lo que sigue.

"Para que V. S. se sirva mandar insertar en el Boletin oficial el importe de los daños causados por los facciosos en el distrito de esta alcaldía á los sugetos que á continuacion se espresan segun sus respectivas justificaciones, figuro nota de lo en que segun ellas resultan haber sido desfalcados."

Nota que se cita.

D. Valentin Fernandez, del comercio del Carballino.	12,838 rs.
D. José Portabales, del comercio de Maside.	5,484 id.
D. Juan Bernardo Fernandez, del comercio de id.	20,721 id.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para conocimiento del público. Orense 8 de mayo de 1845.= Manuel Feijó y Rio.

Número 422.

El Alcalde constitucional del Carballino con fecha 30 de abril último me dice lo que sigue.

"A fin de que V. S. se sirva disponer su insercion en el Boletin oficial, figuro nota de las cantidades que los sugetos designados á continuacion justificaron haberles ocasionado de daños los facciosos."

Nota que se cita.

D. Valentin Fernandez.	78,912 rs.
D. Carlos Lopez, hoy su heredero Francisco Lopez.	2,400 id.
José Alvarez.	6,000 id.
Doña Francisca Valeiras.	3,500 id,
Francisco Rodriguez, hoy su viuda.	6,800 id.
Andres Lopez.	23,440 id.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para conocimiento del público. Orense 8 de mayo de 1845.= Manuel Feijó y Rio.

Número 423.

El Delegado de documentos de proteccion y seguridad pública de este Gobierno político con fecha 8 del actual me dice lo siguiente:

Sírvase V. S. dirigir al Sr. Director de la fábrica nacional la adjunta relacion que comprende el número de documentos de proteccion para el consumo del año próximo de 1846 en esta provincia.

Sin embargo de que está dispuesto se hagan estos pedidos en todo el mes de mayo de cada año, por cuya razon no se ha incurrido hasta ahora en demora, pudiera haberse realizado, si, como era de esperar, se hubieran provistado á primeros de año todos los Alcaldes de la provincia de los documentos necesarios para cubrir el servicio de este ramo en sus respectivos distritos municipales, porque de este modo podrian calcularse mejor en el dia los consumos de todas clases de documentos para el año inmediato.

Siendo pues notable el abandono que observan en este punto los Alcaldes que designa la nota que tambien acompaño, y grave el perjuicio que pueden ocasionar á sus domiciliados, por no hallarse oportunamente provistos de tales documentos, creo de mi deber elevarlo á la consideracion de V. S. para que se digne acordar lo que conceptúe conveniente.

Los Alcaldes á que se refiere la nota de la preinserta comunicacion, son los siguientes:

Amoeiro, Canedo, Paderne, Junquera de Ambia, Laroco, Lobios, Verea, Sandianes, Villar de Santos, Calbos de Randin, Riós, Villardebós, Mezquita, Gudiña, Villamea, Quintela de Leirado, Puentedeva, Gomesende, Melon, Chandreja, Villamartin, Petin, Rubiana, Carballeda, Vega del Bollo, Rua.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial, para que llegando á noticia de los Alcaldes de los pueblos espresados me manifiesten en el preciso término de ocho dias las causas ó motivos que hayan tenido para no surtirse de dichos documentos en el corriente año, y el medio de que se han valido para satisfacer los pedidos que sus administrados les hubiesen hecho de los mismos documentos. Orense 9 de mayo de 1845.=Manuel Feijó y Rio.

Número 424.

INTENDENCIA.

La Direccion general de aduanas con fecha 16 de abril último me dice lo que sigue.

En vista de una comunicacion de la Asociacion de ganaderos, para evitar que se propagase en nuestro pais la epizootia, que tantos daños ha causado y está causado en el estrangero; despues de haber tomado las noticias convenientes sobre el asunto, y de consultar al Gobierno, se ha resuelto que por término de cuatro meses se prohiba la importacion en el Reino de ganados estrangeros, aves, pieles, lana, borra ó pelo de ganado vacuno, pelote, pluma y sebo.= El plazo de cuatro meses comenzará á contarse desde el recibo de esta orden, á cuyo fin y para que la prohibicion se lleve á efecto, comunicará V. S. á las aduanas de esa provincia las correspondientes órdenes, avisando el recibo de esta circular.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público. Orense 8 de mayo de 1845.=Alejandro Castro.

Número 425. INTENDENCIA.

TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Ingresos y distribucion del mes de abril de 1845.

	Papel.	Metálico.	Total.
Existencia del mes anterior.	„	135,143..32	135,143..32
Recaudado en el de la fecha.	„	682,301..23	682,301..23
Total............	„	817,445..21	817,445..21

DISTRIBUCION.

		Papel.	Metálico.	Total.
Ministerio de Gracia y Justicia	32,256..5			
Id. de la Gobernacion.	8,607..9			
Gastos reproductivos de Hacienda.........	34,173..18			
Sueldos y gastos de Amortizacion.	6,391..32			
Por sueldos activos..	22,871..17			
Id. pasivos	156,574..9			
Id. del Resguardo terrestre..............	22,000..„	„	722,754..24	722,754..24
Por devoluciones y alcances............	3,982..12			
Por convenios y negociaciones...........	16,000..„			
Al culto y clero.........................	116,581..11			
Al Banco español de San Fernando por la tercera parte de tabacos.	61,207..22			
Id. por el producto del Papel sellado.......	20,821..33			
Id. por el servicio mensual..............	221,286..26			
Existencia para 1.° de mayo		„	94,690..31	94,690..31

Orense 30 de abril de 1845.—*Eloy Pastor.*— Está conforme.—*José Antonio Escarpizo.*—V.° B.°—*Alejandro Castro.*

Insértese en el Boletin oficial. Orense 7 de mayo de 1845.=Castro.

Número 426.

MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR.

Subasta de provisiones. = El Intendente militar del distrito de la Capitania general de Andalucia etc. =Teniendo presente que en 30 de setiembre próximo venidero terminan las actuales contratas del suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército en esta provincia, las de Cadiz, Córdoba, y Huelva, Campo de Gibraltar y plaza de Ceuta, y debiendo por lo tanto sacarse nuevamente á pública subasta este servicio por tiempo de un año que empezará á contarse desde 1.° de octubre siguiente hasta fin de setiembre de 1846, prévia la aprobacion de S. M., he señalado para celebrarse el único remate que debe efectuarse en los estrados de esta Intendencia el dia 11 de junio inmediato á las doce de su mañana. = El pliego general de condiciones estará de manifiesto en la secretaría de esta misma Intendencia, asi como en los ministerios de H. M. de dichas capitales y puntos subalternos con copia de la real orden de 28 de mayo de 1842 que fija las formalidades y requisitos que han de observarse en las subastas para que las personas que gusten enterarse de aquellas puedan verificarlo y dirijir sus proposiciones por sí ó por medio de apoderados con la autorizacion competente, ó bien remitirlas por conducto de los respectivos Comisarios de Guerra. = Deberá servir tambien de gobierno á los licitadores que con arreglo á lo prevenido en la citada real orden verificado que sea el acto de la subasta y presentado por el rematante uno ó mas fiadores, quedarán estos y aquel responsables en mancomunidad al cumplimiento de lo pactado, siendo libres y abonados dichos fiadores á satisfaccion del juzgado de esta Intendencia, y que aprobado que sea el remate por la superioridad han de otorgar la correspondiente escritura de fianza conforme á lo establecido en el referido pliego de condiciones. Sevilla 24 de abril de 1845. = Antonio Carbó.=Manuel de Laseras, secretario.

Orense mayo 8 de 1845.=El Comisario de guerra, *Valentin de Perea.*

Número 427.

Edicto.=Subasta de provisiones. = El Intendente militar del ejército de Estremadura.=Debiendo con-

tratarse el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito por tiempo de un año que dará principio en 1.º de octubre del presente y concluirá en 30 de setiembre de 1846 previa la aprobacion de S. M., en cuya consecuencia he señalado para su único remate el dia 12 de junio próximo venidero á las doce horas de su mañana en los estrados de esta Intendencia militar.=Las proposiciones se admitirán, ya sea para todo el distrito y reunion de artículos, ya con separacion de estos y limitacion á cada una de las provincias, partidos ó puntos de suministro; y los que gusten hacerlas con anticipacion al remate, podrán presentarlas en esta Intendencia ó en las Comisarías de guerra de esta plaza y Cáceres autorizadas para recibirlas, donde se hallará de manifiesto el pliego general de condiciones y demas reales órdenes que deben considerarse como parte del mismo á que el contrato ha de sujetarse; advirtiendo que despues de concluido el remate no se admitirá ninguna proposicion por ventajosa que sea. Badajoz 26 de abril de 1845.= Joaquin Rendon.=Manuel Sanchez Velasco, srio.

Orense mayo 10 de 1845.=El Comisario de guerra, *Valentin de Perea.*

Número 428.

Juzgado de primera instancia de Betanzos.

El juez de primera instancia de la misma ciudad exorta á los de igual clase, comisarios de proteccion y seguridad pública, alcaldes constitucionales y demas autoridades civiles y militares, para que se sirvan disponer el arresto y captura de José Nuñez (a) Fidalgo, vecino de san Esteban de Loureda, segun lo dispuesto por S. E. los señores del tribunal superior del reino, practicando al intento cuantas diligencias les sugiera su celo, remitiéndomelo en caso de ser habido con todo seguro al mismo Juzgado, cuyas señas se espresan á continuacion. Betanzos 6 de mayo de 1845. = *Francisco Fernandez y Gonzalez.*

Edad 35 años, estatura 5 pies completos, pelo algo castaño oscuro, ojos negros, nariz afilada y regular, cara larga, color bueno, barba como el pelo y poblada, calvo sobre las sienes; viste calzoncillos ó cirolas de estopa, chaleco de burel blanco con guarniciones de somonte, zapatos, chaqueta de somonte usada y montera.

Número 429.

Idem del Carballino.

El Lic. D. Pedro Brabo y Barcones, juez de primera instancia del partido del Carballino &c.= Por el presente suplico y exorto en forma á todas las autoridades civiles, militares y de proteccion y seguridad pública, á que siendo habido dentro de sus jurisdicciones Benito Carneiro, vecino del lugar de Fuente Moreiras parroquia de santa Marina de Moreiras en este juzgado, por todos los medios de su alcance se sirvan procurar su captura y remitirlo con todo seguro á mi disposicion, mediante como presunto reo del robo de unas colmenas á José de Meije acaecido el 28 de febrero último, y sobre que estoy siguiendo causa criminal, se ha fugado y se le está llamando por pregones para conocimiento del que irán insertas á continuacion sus señales. Dado en Carballino á 8 de mayo de 1845. = *Pedro Brabo y Barcones.*

Señales del reo. Edad 40 años poco mas ó menos, estatura 5 pies, buen color; viste pantalon de paño pardo somonte, chaqueta chaleco y montera negros; tiene tambien y usa algunas veces chaqueta igual al pantalon de paño, y ademas tiene la seña particular de torcido hacia fuera el pie derecho.

Número 430.

Idem de Lalin.

El Lic. D. José Crespo, abogado de los tribunales nacionales, juez de primera instancia del partido judicial de Lalin provincia de Pontevedra &c.=Hago notorio: Hallarme siguiendo causa criminal formada de oficio por la escribanía del infraescrito sobre malos tratamientos egecutados en las personas de Josefa Soengas, y otras, con José García de Santa María de Vilela en el ayuntamiento de Rodeiro, de que resultó la muerte del García; en cuya causa es comprendido como cómplice Francisco Diaz, hijo de Manuel y Benita Ledo, vecinos de la parroquia de San Vicente de Argozon ayuntamiento y partido de Chantada, contra quien se ha decretado su arresto, y como resultase haberse fugado, me dirijo á V. S. para que las autoridades de todas clases procuren por los medios posibles su captura, siendo aquel habido, remitiéndole en este caso á mi disposicion, á cuyo fin van á continuacion espresadas sus señales, disponiendo al efecto su insercion en el Boletin oficial. Dado en Lalin á 5 de mayo de 1845. = *José Crespo.*=Por su mandado, *Pedro Tomas Ramos.*

Señales del reo. Edad 30 años, estatura 5 pies, pelo negro, cara ancha, color trigueño, nariz chata, barba poca, es zambro de ambas piernas; viste sombrero de ala larga, chaqueta de paño pardo, chaleco azul, pantalon de paño negro y zapatos gruesos.

Intendencia general militar.=Circular.=Debiendo sacarse á pública subasta á las doce del dia 20 de mayo próximo venidero en los estrados de esta Intendencia general el suministro de utensilios á las tropas estantes y transeuntes por las provincias de Valencia, Alicante y Castellon desde 1.º de agosto del corriente á fin de julio de 1849 con arreglo al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de la misma Intendencia general. Lo digo á V. S. para que en los términos y por los medios que está prevenido se dé la mayor publicidad á esta subasta y á mi el oportuno aviso de haberlo asi verificado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de abril de 1845. = Francisco Orlando. = Sr. Intendente militar de Galicia. = Es copia, Fontela.

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.